

PERIÓDICO LITERARIO,

DE INTERESES MORALES Y MATERIALES, AVISOS Y NOTICIAS.

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y DOMINGOS.

Precio de suscricion: en esta capital al mes 5 reales, trimestre 14; fuera de ella 20. Números sueltos 6 cuartos. Anuncios 8 mrs. línea. Comunicados á precios convencionales. Insértese ó no, no se devolverá ningun origínal.

REDACCION Y ADMINISTRACION, BALLESTERIAS N.º 3.

Los suscritores que lo sean por trimestres, tendrán derecho de insertar *Gratis* una vez al mes, un anuncio de 8 líneas. Podrá hacerse la suscricion, en los puntos donde no haya corresponsales, enviando el importe en sellos de franqueo, al Administrador del periódico.

INJUSTICIA SOCIAL.

(Conclusion.)

Las obreras de los talleres de modas, de sastres, si bien obtienen algunas mas ventajas que las anteriores, no salen de tres á cuatro rvn. de jornal, y lo mismo acontece á las costureras de las casas particulares.

Las lavanderas y planchadoras, que en tiempos no muy distantes se hallaban mejor recompensadas, en consideracion á sus improbos trabajos, han tenido forzosamente que soportar la rebaja de jornales, como las demás y someterse á percibir de tres á cuatro rvn.

Mas ¿á qué molestar á nuestros lectores? Baste decir que hasta las criadas de las tahonas ó de servicio doméstico, se hallan sujetas á la calamidad de percibir un salario desproporcionadamente inferior al que disfrutaria un hombre en idénticos trabajos.

Echemos si no, una rápida ojeada sobre los jornales dados á los hombres de la clase obrera: no vamos á ocuparnos de aquellos, cuyos trabajos figuran en primera línea, y cuyo haber asciende á doce, catorce. diez y seis y veinte rvn. diarios, si no de los mas desafortunados, de aquellos que tienen á su cargo el desempeño de las faenas que se conceptuan menos penosas, ó menos importantes, y nos convenceremos cada vez mas de la atroz injusticia que se comete, con respecto al trabajo de la mujer.

Los peones de las obras de albañileria, los oficiales de zapatero, los oficiales de los talleres de carpinteria y otros cuyos trabajos, bien por inercia, ó por otras causas, se consideran inferiores á

los de los demás, no ganan menos de ocho rvn. de jornal.

No se crea que lo desaprobamos, antes nos dolemos de que solo puedan adquirir tan mezquino salario para atender á sus mas perentorias necesidades; mas no podemos menos de lamentar que se establezca una tan enorme y poco equitativa diferencia entre el máximum de los jornales dados á las mujeres y el mínimum de los que generalmente se dan á los hombres, tanto mas, cuanto que para ello no se tiene para nada en cuenta la importancia, el primor ó la índole del trabajo que cada cual desempeña; antes por el contrario, á cada paso vemos que en identidad de circunstancias, es injustamente preferido el trabajo del hombre, al de la mujer.

En corroboracion de lo espuesto, vamos á citar un caso ocurrido en Cádiz, no ha muchas semanas.

Una de las familias mas opulentas, buscaba un cocinero, que reuníese las demas circunstancias de honradez, etc., al que prometian de ciento á ciento veinte rvn. de salario, y habiendose hecho imposible su adquisicion, se proporcionaron una cocinera, con todas las cualidades apetecibles, á la que sin embargo de su capacidad física é intelectual para llenar sus deberes tan bien como un hombre, le fué solamente ofrecida la cantidad de cincuenta rvn.

Este hecho no necesita comentarios; por sí solo basta y sobra para patentizar la mas irritante de las injusticias: comprendemos que se nos contestaria por algunos; que el hombre se vé las mas veces obligado á sostener con un pequeño haber á una numerosa familia, que sin su apoyo quedaria sumida en la horfandad y en la miseria: esto es por

desgracia una verdad harto triste y desconsoladora; puesto que á las mujeres mas hábiles y dispuestas á trabajar, se les niegan medios de ayudar á sus esposos, padres é hijos, á sobrellevar una carga, que si bien se les hace insoportable y penosa cual lo es todo en el aislamiento, estamos seguras que repartida no podria menos de serles muy dulce y llevadera.

La superioridad de los deberes impuestos al hombre por la sociedad, es, en nuestro sentir, la razon mas poderosa que se alega para justificar, aunque no sea mas que en apariencia, la manifiesta protección que se dispensa á sus trabajos

con notable perjuicio del de la mujer.

Empero esta razon desaparece completamente de nuestra vista, si contemplamos á multitud de viudas, jóvenes aun, estenuadas de fatiga para proporcionar un pedazo de pan á sus numerosos hijos: ó bien solteras, con padres ancianos, y hermanos menores, á quienes se ven obligadas á socorrer; y aun esposas, que por la estremada miseria, ó el abandono y apatía de sus cónyuges, vénselas en el mayor desamparo, atenidas á ganar su subsístencia con el sudor de su frente, y en la dura necesidad de mejorar en lo que le sea dable, la posicion de su desventurada familia.

Lo repetimos, no se crea que nosotras pretendemos rebajar en un ápice el trabajo de los obreros: antes por el contrario, anhelamos de todo corazon que se les adelanten los jornales, porque comprendemos perfectamente cuán útil y necesario es á la sociedad la mejora de las clases trabajadoras, ni menos perjudicar en lo mas mínimo á la clase que paga, esplotándola, por decirlo asi, en favor del trabajo de la mujer, cuando esta, por la inferioridad de sus fuerzas físicas, ú otras circunstancias, no llene las condiciones indispensables para considerársela digna de figurar á la altura del hombre.

Nuestros deseos se limitan por ahora á que se tengan en cuenta la utilidad y la índole del trabajo de la mujer; para dilucir si es ó no, digno de alternar y competir con el de el hombre, y una vez resuelta la cuestion por la afirmativa, que sea recompensado en los mismos términos que aquel.

Y no se nos arguya con que esto es pretender un imposible, toda vez que el desarrollo y la fuerza inteligente de la mujer son en todos casos inferiores á las del hombre; esta hipótesis es de todo punto inesacta y absurda; nosotras no vacilamos en reehazarla, tanto mas, cuanto que pudiéramos citar infinidad de ejemplos que justificasen nuestra opinion.

Entre otros nos ocurre lo que acaba de tener lugar en Inglaterra, en donde ha sido confiado á inteligencias femeninas, el servicio de la mayor parte de los telégrafos, por haberse probado que las mujeres trasmitian las partes con mas celeridad, y los interpretaban con mas exactitud que los hombres.

De lo supuesto se deduce, que aun en el caso probable de que pudiera existir, y existiese en efecto, una justa y laudable competencia en el trabajo presentado por los individuos de ambos secsos, nuestras aspiraciones no se dirijen á estimular la lucha de los intereses, y si solo tienden á mejorar las condiciones de las mujeres dedicadas al trabajo, seguras de que en ello ganará infinito la sociedad.

Margarita Perez de Celis.

GACETILLA.

¡Pobres Madres!!.—Hoy á las nueve de la mañana debe tener lugar en el Salon Consistorial el acto del llamamiento y declaracion de soldados y suplentes, correspondientes al reemplazo del Ejército del corriente año, de los mozos sorteados el dia 24 del último enero y de los que lo fueron el 1.º de febrero de 1863.

¿Cuando acabará para las familias esa terrible contribucion de sangre?...

Lo celebramos.—Dice El Telégrafo: del 14 « Ayer el señor Artigas sufrió el exámen de prueba para una notaria de Gerona, siendo aprobado por unanimidad. Con este motivo, tuvimos ocasion de ver el nuevo sistema de iluminacion del salon de exámenes del Colegio notarial de esta ciudad, que produce un efecto sorprendente, haciendo resaltar sobremanera el hermoso decorado del salon.»

Gracias Sr. Alcalde. — Se las damos, y muy cumplidas en nombre de este vecindario á cuyos intereses y conveniencia nos consagramos, por haber atendido nuestros ruegos, respecto á la fijacion de los rótulos en los sitios que insinuamos en nuestro segundo número, prohibiendo ensuciarlos de cualquier modo bajo la multa de 10 rs, que á los contraventores impone el art. 57 del bando de buen gobierno.

Povos. — Seria muy conveniente se quitasen los bancos de piedra que junto á la carretera general en la plaza de de S. Pedro están echados por el suelo, cuyo servicio parece no se necesita ya en

aquel lugar.

Les felicitamos. - Parece que el viernes recibieron las respectivas credenciales los Sres. empleados
que á consecuencia de la traslacion á Lérida de
D. Nicolás Alonso Administrador de Hacienda pública, obtuvieron ascenso en su carrera. Entre ellos
lo ha merecido tambien el inteligente y activo funcionario D. Fernaudo Altolaguirre, oficial de la
propia Administracion Justos y merecidos han sido
dichos nombramientos.

Bien Venido.—El viernes en el tren de la tarde llegó á esta ciudad tomando posesion de su nuevo destino D. Miguel de Flores, Gobernador civil de la provincia.

Presupuestos.—Parece que al fin ha sido votado el municipal ordinario de esta ciudad correspondiente al próximo año económico de 4864 á 4865, y parece tambien que en la sesion al efecto cele-

brada, hubo la mas perfecta identidad de miras entre el Ayuntamiento y los mayores contribuyentes que asistieron á ella acerca del modo de equiparar los productos con los gastos figurados en dicho presupuesto. Dios quiera que con esto, ya que no se logre otra cosa, se consiga almenos estinguir de una vez, esa masa constante de deudas que agobian á la Municipalidad, gracias á los crecidos y estraordinarios gastos que la originan las circunstancias especiales á que está eternamente condenada esta nuestra tan inmertal como desgraciada ciudad, unidas á las contínuas vicisitudes y catástrofes de que se vé constantemente víctima.

Ladrones.—Parece que en la madrugada de ayer fueron robados de tres á cuatro cientos duros á los dueños de la casa núm. 8 de la calle de las Bernardas, comerciantes en volateria, ausentes á la sazon por hallarse en el mercado de La Bisbal. Los ladrones penetraron por el tejado de dicha casa, operacion que no les seria muy difícil, por no constar aquella mas que de planta baja. Aunque la autoridad está practicando las oportunas pesquisas, no han producido por ahora, que sepamos, resultado alguno.

Compañía de zarzuela.—Vamos á decir cuatro palabras de los artistas que la forman, ya que las proporciones de nuestro periódico no nos permiten hacer una estensa revista.

Siete producciones distintas se han puesto en escena durante la primera quincena: El juramento.—
Entre mi mujer y el negro.—Un caballero particular.
—El Relámpago.—Postillon de la Rioja.—Nadie se muere hasta que Dios quiere—y Llamada y tropa, de las cuales tres han sido nuevas en este teatro, todas ellas mas ó menos bien ejecutadas.

De la señora Morera conocida ya del público de Gerona, cuyas escelentes facultades de artista sabe admirar y aplaudir; solo diremos de paso que logra agradar á los espectadores en cuantas funciones toma parte. y se distingue en la romanza del 2.º acto del « Juramento » y en la malagueña de «Nadie se muere hasta que Dios quiere. »

La señora Llorens es una inteligente artista. Posee una voz agradable y de bastante estension. Dice con sentimiento é intencion, circunstancias que necesita indispensablemente toda buena actriz.

Un defecto sin embargo encontramos en ella que no deja de perjudicar un tanto su reputacion de cantante, la de subirse de tono con frecuencia. Con todo el público la aplaude muy amenudo, sobre todo en el 1er duo del 2.º acto del « Juramento » donde dá á comprender hasta donde llega su talento artistico. Tambien se distingue en « Un caballero particular » ó sea en el papel de la romántica Amparo.

De la señora Brieva, conocida ya del público gerundense, nada diremos tampoco, sino es que sabe caracterizarse perfectamente y que consigue agradar en el papel de Miss Fanny en la zurzuela « Entre mi mujer y el negro. »

El tenor Sr. Carbonell tiene algunos defectos propios de todo principiante en la carrera. Su voz es bastante velada y de no mucha estension. Con el tiempo no dudamos conseguirá adelantar gracias al di) y á la práctica. Lo mismo debemos decir del barítono Sr. Lluch, aunque este Sr. posee mas caudal de voz que el anterior. Estúdie á modularla un poco y la lucirá mejor. Le aconsejamos destierre de sí algunas acciones amaneradas que le afean bastante, y que procure conservar en cuento le sea posible el carácter que representa, pues tal vez así logrará agradar mas.

Del Sr. Villegas tenor cómico nos releva de hablar el ser ya conocido de este público. Como á cantante cierto es que le faltan dotes, pero en cambio sabe suplirlas con las muy brillantes que posee en cuanto á cómico. El público le aplaude con frecuencia y no sin merecerlo siempre.

En idéntica posicion se encuentra el primer bajo y barítono cómico Sr. Sanz. Se distingue y se le aplaude en el papel de Cabo Peralta en « El jura-mento » en especial en el duo de borrachos que canta con el Sr. Villegas, y en el de « Caballero particular » en la zarzuela de este título.

Poco podemos decir del segundo bajo Sr. Rodriguez, pues hasta el presente no ha tenido ocasion de demostrar sus facultades. Con todo parece ser un cómico mas que regular.

El coro de ambos sexos asi como la orquesta bien, gracias á la laboriosidad de su digno director el Sr. García.

El servicio de vestuario y de la escena bastante regular salva alguna que otra impropiedad.

SECCION OFICIAL.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LA INMORTAL GERONA.

Practicada el dia 10 del actual la inspeccion de la leche que conducen para la venta pública los espendedores de los afueras de esta capital, así como la que se espende en los establecimientos de dentro de la misma, dió el resultado que espresa esta relacion.

LECHE DE VACA.

De la casa de José Vidal (a) Rabaxí de S. Daniel n. 1. Pura. De la id. de Miguel Carreras, del manso Miralles de id. núm. 2, pura.

De la id. de Salvio Brugué, del id. Miralletas de id. número 4, pura.

De la id. de José Plana, de Monjuich núm. 5, pura. De la id. de Narciso Garrigolas, de S Daniel núm. 6, pura De la id. de Pedro Carreras, del manso Duran de id. nú-

mero 7, pura.

De la id. de Pedro Oriol, de id núm. 9, pura.

De la id. de Tempo Pemoda de D. 10.

De la id. de Tomas Ramada, de Palol de Oñar n. 10, pura. De la id. de Jaime Aleñá, de S. Daniel núm. 11, pura.

De la id. de Miguel Llinás, de id. núm. 12, pura. De la id. de Esteban Oriol, de id. núm. 14, pura.

De la de Pedro Valls, de id. núm. 15, pura. De la de Lorenzo Llach, de id. núm. 16, pura. De la de Narciso Oriol, de la Torre de Rosés, n. 17. pura.

De la de Cristóbal Andreu, de Vilarroja, núm. 18, pura. De la de Benito Barceló, de Campdurá, núm. 19, pura.

De la de Pedro Rigau, de id. núm. 20, pura. De la de Gabriel Costa, de Montilivi, núm. 21, pura. De la de Ferreol Valls, de Vilarroja, núm. 22, pura.

De la de Lorenzo Llumell, de Campdurá, núm. 23, pura. De la id. de Bonifacio Palahi, de id. núm. 24, pura.

De la de Pedro Vila, de id. núm. 25, pura. De la de Narciso Matas, de S. Daniel, núm. 26, pura. De la de Juan Serrainat, del manso Ferrer, de San Da-

niel, núm. 27, pura. De la de Jaime Xavadía (a) Gabaig de Campdurá, n. 28 pura. De la de Miguel Palahí, de Campdurá, núm. 29, pura. De la de Juan Seriñá, del manso Corretja, de Vilarroja, núm. 31, pura.

De la de Miguel Figueras, de San Daniel, n. 32, pura.

De la de Miguel Vila, de Campdurá, núm. 33, pura.

De la de Jose Mir del manso Aulet de Campdurá, n. 34, pura.

De la de Tomás Vivas, de S. Daniel, núm. 35, pura.

De la de Jaime Turró, de Vilarroja, núm. 36, pura.

De la de Sixto Bou, de la Torre Gironella, n. 38, pura.

De la de Pedro Armengo!, de Tayalá, núm. 42, pura.

ESTABLECIMIENTOS DE ESTA CIUDAD.

De la casa de Lorenzo Noguer, calle de Mercaders, con el núm. 39, pura.

De la de Salvio Esteva, (a) Paubirol, Peso de la Paja, número 40, pura.

De la de Jaime Sindreu, calle de la Auriga, n. 43, pura.

DE CABRA.

De la casa de Benito Barceló, de Campdurá, n. 1, pura. De la de Miguel Llinás, de S. Daniel, núm. 2, pura. De la de Pedro Rigau, de Campdurá núm. 4, pura. De la de Narciso Matas, de S. Daniel, núm. 6, pura. De la de Jaime Chavadía (a) Gabaig de Campdurá, n, 7 pura. De la de Miguel Bernal, de Gerona, núm. 10, pura. De la de José Mir del manso Aulet de Campdurá, n. 11, pura De la de Tomás Viñas, de S. Daniel, núm. 12, pura. De la de Jaime Turró, de Vilarroja, núm. 14, pura.

Constan registradas en esta Alcaldia y autorizadas para la espendicion de leche en esta ciudad, 80 casas; á saber: 43 para la de baca; 15 para la de cabra, y 22 para la de burra. Este último ganado entra diariamente en esta ciudad, y se ordeña á domicilio.

Todo lo que se pone en conocimiento del público para

su satisfaccion.

Gerona 15 Abril de 1864.—El Alcalde Constitucional, Ignacio Bassols.

SECCION COMERCIAL.

Mercado de Gerona del dia 16 del corriente.

				Reales	cént.	
Trigo puro.			•	71	66	cuartera.
Mescladizo.		(40) (40)		63	*	
Cebada.	3 . €0	100	•	34	>	
Maiz.				50	>	2.
Judías.	٠		*	86	W	
Habas.		¥		50	>	
Mijo.		116	*	53	>	
Garbanzos.			•	96	D	
Fayol.			*	42	>	
Avena.	*		8.	34	>	
Arvejas.	:	*	*	46	*	
Centeno.				55	>	
Arroz.	1.800			100 »	quin	tal
Aceite.	•			59 »	malla	al.

SECCION RELIGIOSA.

SANTO DEL DIA: El patrocinio de s. José y la bta. Maria Ana de Jesus vr. y s, Aniceto papa y mr CUARENTA HORAS: empiezan en la Iglesia del Hospicio: se descubre á las ocho de la mañana y se reserva á las once y media y por la tarde desde las cinco y media á las siete y media.

CORTE DE MARIA: hoy se hace la visita á Ntra. Sra. de los Desamparados en la Iglesia de

S. Felix.

ANUNCIOS

VENTAS.

Se venderán por su legítima dueña Francisca Genover Bañas y Camps, y á precios convencionales las fincas siguientes: 1.º Una pieza de tierra de una vesana y tres cuartos, poco mas ó menos, denominada Olivaró. Tres idem de bosque y parte yermo de la pieza llamada Congost. Los censos de tres vesanas del terreno conocido por Las Comas. Media vesana de olivar y viña llamada La Riera. y la cuarta parte de una casa ya dividida. sita en la calle Mayor del pueblo de Celrá, en cuyo término radican las fincas designadas y en buen sitio. Las posee la vendedora por adjudicacion de S. Excma. la Audiencia del territorio, en dos sentencias. El que desee comprarlas podrá conferirse con el letrado de la presente ciudad de Gerona D. José de Perramon, calle de la Forsa núm, 2, cuarto principal.

APRENDIZ.

Se necesita un jóven para un oficio decente. En la imprenta de este periódico darán razon.

OBRAS PUBLICADAS,

Por D. Antonio Surós,

Profesor de la escuela Normal de Pontevedra.

Curso de Historia sagrada. — Precedida de una noticia sobre cada uno de los libros del antiguo y nuevo Testamento, segun el concilio de Trento. Obra aprobada por la autoridad eclesiástica. Precio á 6 rs. el ejemplar.

Epitome de Religion y Moral. — Obra aprobada por la autoridad eclesiástica. Precio 2 rs. ejemplar.

Opúsculo de Urbanidad. — Al alcance de los niños.

Precio 1 r. ejemplar.

Véndense en esta Capital en la libreria de Francisco Dorca, plaza de la Constitucion, núm. 7 y en la de Tomás Carreras, Ballesterias núm. 3; y en Barcelona en casa de Bastinos é hijo, calle de la Boqueria.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO DE LA REINA.

Funcion para hoy Domingo 17 de los corrientes.

4.ª DE ABONO,

Se pondrá en escena la zarzuela en 3 actos titulada:
 EL RELÁMPAGO.

2.º La zarzuela en un acto titulada: EL ÚLTIMO MONO.

A las 8 en punto.

EDITOR RESPONSABLE, JUAN FERRER.

Gerona: Imprenta de Tomás Carreras, calle de Ballesterias núm, 3.